

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS A INSTITUTO DE EDUCACIÓN RURAL- IER	Número ID	INF. EJEC. 04-10
	Fecha	19.07.2010

I. ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2010, se efectuó la revisión de los Fondos Transferidos de acuerdo a los convenios suscritos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Educación Rural- IER, en el período definido en el alcance.

El objetivo general de los convenios es apoyar la acción del Instituto de Educación Rural-IER que actualmente realiza a través de sus diversos Liceos, destinada a fortalecer los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos juveniles de la Agricultura Familiar Campesina.

II. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Proceso Transferencia de Fondos desde la Subsecretaría al Instituto de Educación Rural.

III. ALCANCE

100% de los fondos transferidos desde la Subsecretaría, aplicados en los productos establecidos en los convenios de transferencias años 2009 y 2010. Período definido: abril a diciembre de 2009 y enero a mayo 2010.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de un Programa.

V. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. Se observa deficiencias en los Convenios de Transferencia de Fondos, que dificultan la aplicación de controles en los siguientes aspectos:

- No se establecen medios de formalización de las mesas de trabajo dispuestas.
- No se determina un procedimiento o documentación que dé cuenta de las actividades de coordinación del Convenio.
- No se incorpora el concepto de Imprevistos, en los Gastos de Administración del Convenio 2010.
- No se establece como requerimiento la identificación de la fuente de financiamiento de los proyectos desarrollados con recursos de la transferencia, durante su ejecución.
- No se determina el procedimiento de uso y destino de los excedentes que se presentan en el ejercicio presupuestario, entre la programación inicial y el gasto efectivo, y los plazos de reintegro cuando corresponda.

2. A la fecha de la auditoría se presenta una baja ejecución presupuestaria de los recursos transferidos a IER, con un avance de 11%, lo que equivale a \$17.777.595, de un total de \$160.000.000 transferidos al 30 de mayo. En este mismo sentido, se observa que a pesar de la baja ejecución, el saldo en la cuenta corriente exclusiva para el manejo de fondos de la transferencia es de \$3.657.546 a la misma fecha, debido al traspaso de recursos a la cuenta institucional de IER.
3. Se observó traspasos de fondos desde la cuenta de uso exclusivo para la administración de la transferencia a la cuenta principal de la Institución, situación que derivó que en los meses de marzo y abril de 2010, se registraran saldos contables negativos por \$-9.231.942 y \$-15.166.192.
4. A la fecha de esta auditoría, la Subsecretaría de Agricultura en su calidad de otorgante de la transferencia ha incurrido en incumplimiento del convenio, al no haber designado formalmente a la contraparte en los plazos establecidos.
5. La Institución receptora de la transferencia, no ha enviado a la Subsecretaría el programa de inversiones correspondiente al año 2010.
6. Falta de oportunidad en la identificación de la fuente de financiamiento, en los comprobantes de egreso, de los fondos entregados para Capacitación y para Proyectos Concursables.
7. Se verificó la realización de pagos correspondientes a la última cuota de los proyectos de infraestructura financiados con la transferencia, cancelada con anterioridad a la Recepción Final de la Dirección de Obras Municipales, situación que contraviene lo indicado en el contrato firmado entre IER y las empresas ejecutoras.
8. En las rendiciones correspondientes al convenio año 2009, no se adjunta detalle de los gastos financiados con el porcentaje asignado a gastos en administración, lo que dificulta validar si cumplen con lo exigido en el convenio en lo relativo a que deben ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración. Esta situación se mantiene en el año 2010, sin embargo el convenio actual no indica con claridad que los gastos deben ser detallados.
9. Falta de oportunidad en la aplicación de los recursos, provenientes de modificaciones de convenio realizados al término del período presupuestario, para lo cual no se establecen requisitos y/o plazos límites para su finalización del punto de vista legal, administrativo y presupuestario.

VI. CONCLUSIONES GENERALES DEL TRABAJO

En relación al objetivo de la auditoría, es decir, evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el IER, conforme a la revisión realizada y a las observaciones detalladas anteriormente, se puede concluir que los antecedentes presentan razonablemente la aplicación de los recursos públicos en el periodo evaluado, sin perjuicio de la conveniencia de atender las recomendaciones señaladas y fortalecer los mecanismos de control, tanto en la entidad otorgante de la transferencia como la receptora.

En cuanto a los procedimientos de control interno, las principales debilidades detectadas están relacionadas con el proceso administrativo de pago y con los respaldos que acompañan o justifican los giros realizados en el IER; y en las áreas de control y monitoreo, financiero y técnico de los fondos traspasados, su aplicación en los productos o proyectos establecidos y el cumplimiento de los objetivos del Convenio. En este sentido, se evidencia debilidades de control dado que la Institución otorgante de la transferencia no dispone de todos los antecedentes necesarios para validar la información recibida y si los fondos están siendo aplicados tanto en los productos asociados al convenio como en los plazos establecidos, como se observó en las deficiencias en el manejo de la cuenta corriente exclusiva. Por otra parte, en el caso de la Institución receptora de la transferencia, se observa la falta de control por oposición de funciones, dado que la persona que elabora los informes mensuales de gastos es la misma que revisa y envía los informes trimestrales, por lo que esta información no recibe una validación posterior y se aumenta el riesgo de error en lo informado, por lo que se sugiere profundizar las instancias de revisión y control.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre : Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 30.06.2010	Fecha: 14.07.2010	Fecha: 19.07.2010